



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL**

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
EL CONSEJO ELECTORAL**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD, EL REGLAMENTO DE ELECCIONES.**

**CONVOCA A:**

**ELECCIONES PARA: REPRESENTANTES POR LOS ESTUDIANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL ÁREA DE FÍSICO – MATEMÁTICA.**

**1. DIGNIDADES A ELEGIR:**

- Un Representante Estudiantil, principal y su alterno conforme lo que dispone el Art. 70 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y la Resolución del Honorable Consejo Universitario RHCU.SE.28 CIRCULAR No. 0018-2018, período 2018-2020.

**2. LUGAR DE VOTACIÓN:**

- Estudiantes: sufragarán en cada Facultad (Área Físico-Matemática).

**3. FECHA Y HORA:** 11 DE ENERO DEL 2019, desde las 8:00 hasta las 18:00.

**4. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS:**

Los estudiantes, se inscribirán en la Secretaría del Consejo Electoral, presentando los siguientes documentos:

**ESTUDIANTES**

Requisitos para representantes de los estudiantes. - Para ser candidato a representante de los estudiantes ante el Honorable Consejo Universitario, los aspirantes requieren:

- a) Acreditar un promedio de calificaciones equivalente a 16/20 o más, que tomará en cuenta toda la trayectoria académica del candidato.
- b) Haber aprobado al menos el 50% de la malla curricular.
- c) Presentar un plan de trabajo para la dignidad materia de la candidatura.
- d) Certificado de ser estudiante legalmente matriculado.

Las certificaciones serán emitidas por los Secretarios (as) Abogados (as) de cada Facultad.

**6. ELECTORES:**

En la elección de representantes estudiantiles al HCU, participarán obligatoriamente como electores los estudiantes legalmente matriculados a partir del primer semestre del Área de Físico-Matemática.

**INSCRIPCIONES:**

Las inscripciones de los candidatos a: Representantes por los Estudiantes al Honorable Consejo Universitario, por el área de Físico – Matemática, se realizarán en la Secretaría del Consejo Electoral a partir de la publicación del padrón, hasta el lunes 17 de diciembre de 2018, en horario de 08:00 a 18:00, Ciudad Universitaria – Teléfonos: 2234-722 2234-132 – E-mail: [secretaria.general@uce.edu.ec](mailto:secretaria.general@uce.edu.ec) – Quito - Ecuador



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**SECRETARÍA GENERAL**

pasada esta fecha no se receptorán candidaturas. Cada candidatura señalará dependencia dentro del Campus Universitario y/o correo electrónico en el que van a recibir notificaciones del Consejo Electoral.

Hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria, el candidato o el Jefe de Campaña de la candidatura o lista, debidamente acreditado ante el Consejo Electoral, presentará la lista de los candidatos, adjuntando la siguiente documentación:

1. "Oficio dirigido al presidente del Consejo Electoral, solicitando la inscripción de las candidaturas o listas de los candidatos de su respectivo estamento, así como la calificación de los delegados para cada junta electoral. En dicho oficio se hará constar la dirección electrónica, el número de teléfono fijo y/o móvil del jefe de campaña, para las correspondientes comunicaciones".

**7. NORMAS APLICABLES**

Son normas aplicables:

Artículos: 47, 56, 60 y 61 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Artículos: 145 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

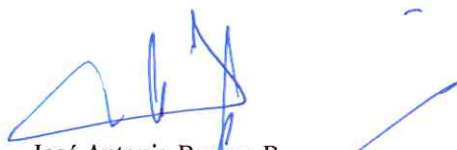
Artículos: 3, 10, 13, 14, 15 19 y 25 del Reglamento de Elecciones para: REPRESENTANTES AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTOR, VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE POSGRADO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DOCTORADOS E INNOVACIÓN, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

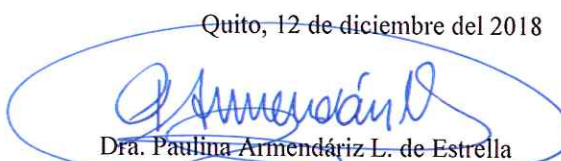
**Tomar en cuenta las precisiones al Proceso Electoral que se encuentran publicadas en la página web:**  
[www.uce.edu.ec/web/convocatoria-elecciones](http://www.uce.edu.ec/web/convocatoria-elecciones)

Resolución del Honorable Consejo Universitario de sesión ordinaria de 18 de septiembre del 2018, que dice:

1. Aprobar el Anexo del Reglamento para Elecciones, presentado por el Eco. Marco Posso, Vicerrector Administrativo y Financiero; y
2. Disponer que "en todas las áreas del conocimiento, las listas para representantes al honorable Consejo Universitario se integren, considerando por lo menos UN CANDIDATO principal o alterno de cada Facultad que conforma el área".

**NOTA:** La Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y el Reglamento para Elecciones, se encuentran en la página web de la Universidad y en la Secretaría General de la Universidad, pudiendo obtener copias a costa del interesado.

  
José Antonio Burneo B.  
PRESIDENTE

Quito, 12 de diciembre del 2018  
  
Dra. Paulina Armendariz L. de Estrella  
SECRETARIA